

PERIODO DE EJECUCION

Entre el 5 de octubre y el 27 de octubre de 2022, se realizó evaluación a la implementación de los criterios definidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic, sobre accesibilidad de páginas Web para la nueva sede electrónica de la Secretaría General, de acuerdo con lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para el 2022.

OBJETIVO GENERAL

Establecer que la nueva Sede Electrónica de la Secretaría General <https://secretariageneral.gov.co/> tiene implementados los criterios de accesibilidad según los lineamientos dados en la Resolución 1519 de 2020.

ALCANCE

Verificar el grado de implementación de las Directrices de Accesibilidad Web establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), tomando como fuente la herramienta Matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) y el Certificado de Confiabilidad de Accesibilidad Web de la Entidad.

EQUIPO AUDITOR

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno.
Constanza Cárdenas Aguirre – Auditora de Sistemas.

METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría de verificar el grado de implementación de las directrices de Accesibilidad Web establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, inspección y comprobación selectiva a través de muestreo, entre otros.

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Anexo1 - Resolución 1519 de 24 agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Norma Internacional WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) 2.1 de diciembre de 2018
- ✓ Matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de la Procuraduría General de la Nación.

CONCLUSION

Como resultado de la evaluación de auditoría realizada sobre el grado de implementación de las directrices de Accesibilidad Web en la nueva Sede Electrónica de la Entidad (<https://secretariageneral.gov.co/>) y según pruebas aleatorias realizadas en línea al sitio Web indicado y de acuerdo con la verificación por muestreo efectuado a los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación en la Matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública), se estableció que en términos generales la Secretaria General en la nueva Sede Electrónica de la Entidad implementó y cumple con las directrices establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.

Se encontró que a través de las pruebas practicadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la etapa previa a la implementación de la nueva Sede Electrónica, se estableció el cumplimiento de los lineamientos sobre Accesibilidad y Usabilidad del Sitio Web de la entidad, resaltando los siguientes aspectos:

- Para una muestra de páginas existentes en el sitio Web (nueva Sede Electrónica) de la entidad, se cumple con los criterios evaluados por muestreo:
 - CC2 - Complemento para videos o elementos multimedia,
 - CC7 - Identificación Coherente.
 - CC10 - Permitir saltar bloques que se repiten,
 - CC11- Lenguaje de marcado bien utilizado
 - CC14 - Orden adecuado de los contenidos si es significativo.,
 - CC16 - Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación,
 - CC17 - Foco visible al navegar con tabulación
 - CC18 - No utilizar audio automático
 - CC19 - Permitir control de eventos temporizados,
 - CC24 - Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario,
 - CC27 - Idioma.
 - CC29 - Imágenes de texto.
- La entidad a través de la OTIC (Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) emitió el Certificado de Confiabilidad de Sitio Web, el cual se encuentra debidamente publicado en <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/certificado-de-confiabilidad>, a través del cual se observa el grado de cumplimiento según la matriz provista por la Procuraduría General de la Nación con el análisis equivalente de los criterios A y AA de la norma Internacional WCAG 2.1 (Web Content Accessibility Guidelines) de diciembre de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, se identificó una observación, algunas oportunidades de mejora y se formularon recomendaciones que al ser gestionadas que propenderán por fortalecer y mantener una excelente experiencia hacia todos los usuarios del Sitio Web, las cuales se deben tener en cuenta como parte de la etapa post-implementación de la nueva Sede Electrónica y mejora continua del sitio:

**AUDITORIA DE GESTION ACCESIBILIDAD A PAGINAS WEB –
ANEXO 1 RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 MINTIC Y FURAG**

- Trazabilidad de fechas de publicación para los contenidos, específicamente para los contenidos migrados desde el antiguo Sitio Web.
- Evaluar y corregir, en caso de que aplique, el link diligenciado en la Matriz ITA y/o ajustar el contenido en el sitio Web de la Secretaría General.
- Realizar análisis del sitio en ambiente productivo, a través de herramientas automatizadas como Tawdis o Wave
- Con motivo de la transición del antiguo al nuevo sitio Web de la Entidad, revisar aleatoriamente y bajo la definición de un porcentaje sobre la población de contenidos migrados y publicados en el nuevo sitio Web, con el objetivo que, en caso de encontrar situaciones por ajustar, se realicen las correcciones correspondientes y/o se fortalezcan los procesos de capacitación a los gestores documentales de las dependencias.

Vale la pena señalar que, no fue posible obtener la población total de los vínculos de las páginas (URL) que componen el sitio Web de la Secretaría General ni la relación de contenidos de documentos digitales publicados en las fechas de evaluación requeridas por esta Oficina para el periodo 1 de octubre 2021 a 30 de septiembre 2022, información solicitada en memorando de apertura 3-2022-29071 del 7 de octubre 2022, en consecuencia, no fue viable llevar a cabo las pruebas de valoración programadas limitando el alcance para obtener un resultado sobre funcionamiento.

OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se describen los principales aspectos identificados junto y las recomendaciones formuladas como resultado de las pruebas practicadas, con el propósito que se adopten las medidas encaminadas al mejoramiento gestión accesibilidad a la página web de la entidad.

1. Cumplimiento de los Criterios de la Resolución 1519 de 2020

Las siguientes son las secciones o páginas del Sitio Web (direcciones URL) que fueron objeto de la muestra evaluada, seleccionadas aleatoriamente de la Matriz ITA reportada a la Procuraduría General de la Nación y del Sitio Web de la nueva Sede Electrónica de la Entidad (<https://secretariageneral.gov.co/sitemap>):

Vinculo URL	Fuente de la página URL
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan	Matriz ITA diligenciada según requerimiento de la Procuraduría General de la Nación.
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas-y-lineamientos-sectoriales	
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/ejecucion-presupuestal	
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/informe-de-gestion	

Vinculo URL	Fuente de la página URL
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/informe-de-rendicion-de-cuentas-ante-la-contraloria	Mapa del Sitio Web (https://secretariageneral.gov.co/sitemap)
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/rendicion-de-cuentas	
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-de-accion/plan-anticorupcion-y-de-atencion-al	
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/informacion-para-ninos-ninas-y-adolescentes	
Inicio	
Transparencia y acceso a la información pública	
Trámites y servicios	
PQRSD	
Noticias	

Luego de realizar pruebas en línea en el ambiente productivo de la nueva Sede Electrónica (<https://secretariageneral.gov.co/>), y de acuerdo con la muestra aleatoria evaluada, se identificaron las siguientes situaciones asociadas a la implementación de los criterios definidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 1519, así:

Observación No. 1

Para una muestra de doce (12) criterios de los treinta y dos (32) establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MinTic, así como para una muestra de ocho (8) secciones o páginas del Sitio Web (vínculos/links o páginas URL) de sesenta y nueve (69) reportados en la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación y de cinco (5) vínculos de los veintiséis (26) existentes en el SiteMap (mapa de sitio web), se observaron las siguientes situaciones:

Criterio Evaluado Res 1519 2020	Vinculo URL	Observación OCI
CC2- Complemento para videos o elementos multimedia	https://secretariageneral.gov.co/ ** Sección: Inicio	No se cumple para la sección de videos. No deja seleccionar los videos con el uso del tabulador. Al usar tabulador no pasa por los siguientes botones: Imprenta Distrital e Inspección Vigilancia y Control, debido a que no tienen contenido Las pestañas localizadas en la parte superior de la página no son expansibles por medio de los atajos de teclado, limitando al sitio al uso exclusivo del ratón, limitando la accesibilidad a usuarios con incapacidades.
	https://bogota.gov.co/sdqsl **	Web multimedia bloqueada. No fue posible realizar la verificación.
	https://secretariageneral.gov.co/noticias **	Imágenes con texto no ofrecen un texto alternativo.

Criterio Evaluado Res 1519 2020	Vinculo URL	Observación OCI
CC7. Identificación Coherente.	Cumple para la totalidad de los vínculos de la muestra evaluada	
CC10- Permitir saltar bloques que se repiten	Cumple para la totalidad de los vínculos de la muestra evaluada	
CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado	https://bogota.gov.co/sdqs/ **	En el buscador los elementos se traslapan
CC14-Orden adecuado de los contenidos si es significativo	https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/rendicion-de-cuentas *	En el código, los contenidos no aparecen en orden de forma comprensible para quienes acceden sin diseño
CC16-Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación	https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/informacion-para-ninos-ninas-y-adolescentes *	El orden al navegar con tabulación es adecuado. Sin embargo, los focos no son visibles y en el informe de rendición de cuentas no hay foco en las flechas de navegación.
CC17. Foco visible al navegar con tabulación	https://secretariageneral.gov.co/ ** Sección: Inicio	Aunque se puede ver el foco este no es del todo evidente, se recomienda no ajustar el foco a los bordes de cada sección. En algunas secciones utilizar el tabulador no selecciona lo esperado.
	https://bogota.gov.co/sdqs/ **	El foco no es visible en toda la página No se puede interactuar usando tabulador
CC18. No utilizar audio automático	Cumple para la totalidad de los vínculos de la muestra evaluada	
CC19-Permitir control de eventos temporizados	Cumple para la totalidad de los vínculos de la muestra evaluada	
CC24- Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario	https://bogota.gov.co/sdqs/ **	El buscador dice "Escribe y pulsa enter..."
	https://secretariageneral.gov.co/noticias **	"Buscar por palabra" no es lo suficientemente específico. Se recomienda "Buscar Noticia" en su lugar.
CC27-Idioma	Cumple para la totalidad de los vínculos de la muestra evaluada	
CC29. Imágenes de texto	https://secretariageneral.gov.co/ ** Sección: Inicio	La página posee imágenes que incluyen texto y no se ofrece una alternativa al mismo.

Fuentes de Información:

*Matriz ITA diligenciada para reporte a la Procuraduría General de la Nación

**Mapa del Sitio Web (SiteMap) entregado por OTIC y consultado directamente en <https://secretariageneral.gov.co/sitemap>

Las situaciones descritas en esta observación generan riesgo de incumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, y podría generar una mala experiencia al ciudadano/usuario cuando realiza consultas en el Sitio Web de la Entidad, tanto para una persona del común como para las personas que por necesidad o gusto requieran de programas lectores.

Recomendación

Se considera necesario que la OTIC realice los ajustes a las páginas reportadas por esta auditoría y que presentan incumplimiento a los criterios definidos en el capítulo anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic.

Asimismo, es importante que desde la OAP y con el apoyo técnico de la OTIC se realice revisión aleatoria de un porcentaje de páginas, tomando como población la totalidad de páginas que componen el sitio Web, y se evalúe el cumplimiento del anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic.

Oportunidad de Mejora No. 1 – Contenidos Digitales (archivos Pdf, Excel, Word)

De acuerdo con los aspectos anteriormente descritos en la sección de arriba como “limitación en el alcance” no fue posible obtener una población total de documentos digitales publicados en un periodo de tiempo, por lo tanto, esta Auditoría seleccionó al azar tres (3) vínculos que contienen un adjunto, evidenciando las siguientes situaciones que no corresponden a un incumplimiento debido a que son documentos expedidos con fechas anteriores a la implementación de la Nueva Sede Electrónica; sin embargo, consideramos conveniente reportarlos para que sean tenidos en cuenta en futuras publicaciones:

- Documento en formato pdf (documento_peti_2020a2024.pdf) ubicado en el vínculo https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_ppi/2022-08/documento_peti_2020a2024.pdf, tiene una parte donde se relacionan los objetivos estratégicos de la Entidad (página 14) con imágenes, las cuales no son leídas por los programas lectores. La página es: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-de-accion/plan-estrategico-de-las-tecnologia-de>
- Documento en formato pdf (seguimientopeti4totrim2019.pdf) ubicado en el vínculo https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_ppi/2022-08/seguimientopeti4totrim2019.pdf, tiene tablas Invertidas que no pueden ser leídas por los programas lectores.
- Documento en formato xls (visor_de_indicadores_2020_primer_semestre_1.xlsx) presenta con imágenes y texto como contenido de la imagen. La URL es: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/visor-de-indicadores-0?field_categoria_visor_de_indicad_target_id=All&field_anio_vigencia_documento_target_id=All
- Documento en formato pdf (plan_accion_2018_0_0.pdf) (https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_ppi/2022-08/plan_accion_2018_0_0.pdf) contiene información de texto como imágenes, las cuales no son leídas por los programas lectores. Adicionalmente, el documento tiene 8 páginas en blanco. La URL de acceso es: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/visor-de-indicadores-0?field_categoria_visor_de_indicad_target_id=All&field_anio_vigencia_documento_target_id=All

En consecuencia, es importante llevar a cabo sesiones de capacitación con los gestores de documentación de las dependencias, con el fin de dar instrucciones respecto a la forma de publicar los contenidos digitales para que a partir de la fecha se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el capítulo 3 del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic.

Oportunidad de Mejora No. 2 – Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación

Analizadas dieciocho (18) ítems de la matriz de cumplimiento ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) de la Procuraduría General de la Nación, se identificaron algunas situaciones que se mencionan a continuación para que sean evaluadas y corregidas en los casos que corresponda realizar un ajuste:

Item Matriz ITA	Link URL	Comentario según evaluación OCI
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. a. Términos y condiciones.	https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_normativa/2022-09/Terminos%20y%20condiciones%20sede%20electronica%20de%20la%20SGA.pdf	El documento FT-359 Versión2, no está diligenciado en su totalidad, no refleja el proceso ni el procedimiento asociado al que pertenece. Tampoco tiene fecha de elaboración, revisión ni aprobación y pareciera ser un documento borrador. El documento tiene catorce (14) páginas, pero en los encabezados se indica que son ocho (8) páginas.
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	No existe	No se observa información sobre: c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-y-empleados https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/	Al momento del cierre de las pruebas, el vínculo con el SIDEAP no funcionaba. Durante la etapa de cierre y en respuesta al informe preliminar emitido por esta Oficina de Control, el link con el SIDEAP fue ajustado y al momento del cierre del informe final el vínculo está funcionando adecuadamente; razón por la cual no se requiere plan de acción al respecto.
4.6. Información pública y/o relevante. 4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica	De acuerdo con lo tratado con la OAP nos informan que, en las reuniones realizadas con la Procuraduría en pre-implementación, se definió que se acepta el link de noticias como comunicados de información relevante. Sin embargo, se sugiere evaluar si aplica asociar a este punto el link de los informes de gestión.
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA". 6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	https://asivaelplan.sdp.gov.co/	Debido a que es una página externa, se considera que se debería trabajar para publicar algo propio de la Secretaría General.

Oportunidad de Mejora No. 3 – Análisis del Sitio Web con herramientas Automatizadas

Se observó el uso de la herramienta Wave en el análisis de Accesibilidad al sitio Web de la Entidad (archivo: Validacion_accesibilidad_SedeElectronica.pdf), que de acuerdo con la evidencia recibida de la OTIC fue ejecutada en ambiente de pruebas (//qa.secretariageneral.gov.co) el 24 de octubre de 2022.

Esta Oficina de Control Interno, ejecutó la herramienta Wave para el Sitio Principal (<https://secretariageneral.gov.co/>) en ambiente productivo, evidenciando que la herramienta detectó errores y alertas que requieren ser revisadas.

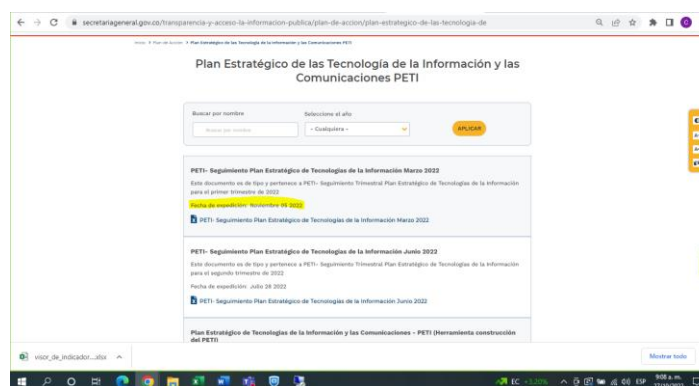
Como ejemplo, también se ejecuta el análisis para la página <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/informacion-para-ninos-ninas-y-adolescentes>, evidenciando que presenta dos errores generales, dos de contraste y nueve (9) alertas que requieren ser analizadas y ajustados.

Se ejecutó la herramienta Tawdis para el Sitio Principal (<https://secretariageneral.gov.co/>) en ambiente productivo, evidenciando que generó un (1) error, tres (3) advertencias y diecinueve (19) que no son verificables por la herramienta automáticamente y que requieren validación manual.


Se recomienda la ejecución de las herramientas de análisis (Wave y/o Tawdis) para los principales vínculos de la nueva Sede Electrónica y realizar los ajustes y planes de acción para los eventos no cumplidos, según los criterios configurados en dichas herramientas y que corresponden a criterios de la norma internacional WCAG. En tal sentido, se considera altamente recomendable revisar estos resultados con relación al cumplimiento del anexo 1 Resolución 1519 de 2020 de MinTic.

Recomendación No. 1 – Fecha errada en el contenido publicado

Contenido publicado con fecha de expedición errada. La fecha de expedición refleja una fecha futura que de noviembre 05 2022. El link es: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-de-accion/plan-estrategico-de-las-tecnologia-de>



Es conveniente que la OTIC verifique la situación reportada, identificar las causas, realice el ajuste respectivo en el contenido indicado y finalmente asegurar que esta situación no se está presentando en

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE GESTION ACCESIBILIDAD A PAGINAS WEB – ANEXO 1 RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 MINTIC Y FURAG	

otros contenidos publicados y que posiblemente sea un error a causa de la migración de los contenidos del sitio web antiguo.

Recomendación No. 2 – Otras situaciones de errores encontradas en el Sitio Web

Se observaron algunas situaciones que, aunque no corresponden con incumplimientos de la Resolución 1519 Anexo 1, sin embargo, debido a la forma en que fue generada por la OTIC la fuente de información de relación de contenidos (población para la prueba de auditoría) se presentaron los errores al consultar los enlaces del sistema (recibidos como fuente de información).

En tal sentido, para futuras auditorías se recomienda a la OTIC identificar herramientas y/o implementar consultas que permitan generar directamente del sitio web los contenidos (páginas Web y documentos en formato Word, Pdf, Excel, etc.) con la fecha de publicación y dependencia a cargo del contenido, y no se reporten como fuente de información como los siguientes ejemplos:

- Página sin orden y con un hipervínculo 2022 que no es necesario
<https://secretariageneral.gov.co/node>
<https://secretariageneral.gov.co/node/7620#main-content>
- Los siguientes vínculos no tienen contenido ni documento adjunto, por lo cual requiere ser revisado y ajustado como parte del proceso de transición y estabilización de la nueva Sede Electrónica puesta en producción a finales del pasado mes de septiembre:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/estados-contables-con-corte-31-de-agosto-de-2022>

<https://secretariageneral.gov.co/node/7746>


<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-anual-de-adquisiciones-2022>

2. Certificado de Confiabilidad sobre accesibilidad Web vs Criterios Resolución 1519 vs Matriz ITA Procuraduría

Recomendación No. 3

Se observó la existencia del documento denominado Certificado de Confiabilidad, publicado en el sitio Web de la Entidad (ruta: transparencia y acceso a la información pública / 9. Información específica por parte de la Entidad / 9.5 Certificado de Confiabilidad con URL <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/certificado-de-confiabilidad>).

En el documento mencionado (Certificado-accesibilidad-Secretaria_General.pdf) se evidencia el análisis realizado por la OTIC sobre los criterios de verificación A y AA de la norma WCAG 2.1 con respecto a la

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE GESTION ACCESIBILIDAD A PAGINAS WEB – ANEXO 1 RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 MINTIC Y FURAG

matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a Información Pública) provista por la Procuraduría General de la Nación y asociados a los criterios establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del MinTic.

Al respecto, se observa que como resultado de dicho análisis se detalla el cumplimiento para veintitrés (23) criterios de los treinta y dos (32) criterios definidos en el numeral 2.2.3 Criterios de cumplimiento de accesibilidad de la Resolución 1519.

Los criterios de la Resolución 1519 de 2020, para los que no se cuenta con el detalle y resultado del análisis de cumplimiento realizado por la OTIC para la nueva sede Electrónica, son:

- CC6 Imágenes alternas al texto cuando sea posible,
- CC9 Contenedores como tablas y listas usados correctamente,
- CC17 Foco visible al navegar con tabulación,
- CC18 No utilizar audio automático,
- CC21 No generar actualización automática de páginas,
- CC22 No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas,
- CC29 Imágenes de texto,
- CC30 Objetos programados,
- CC31 Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.

Se estima importante que la OTIC implementar un mecanismo de verificación y validación diferente al ya utilizado para el reporte a la Procuraduría de la Matriz ITA, con el fin de confirmar el estado de cumplimiento sobre accesibilidad para los nueve (9) criterios mencionados que hacen parte de los definidos y requeridos en la Resolución 1519 de 2020 de MinTic, pero que no cuentan con un soporte de su cumplimiento por parte de la Entidad.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, definieron acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir la observación identificada como gestionar las oportunidades de mejora, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido el cual hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Constanza Cárdenas Aguirre – Contratista, Auditora de Sistemas
 Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

